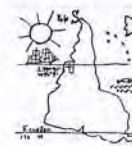




UNR Universidad
Nacional de Rosario



Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño
Secretaría Académica

Ref. Nota Secretaría Académica 171024

Asunto: **Res. 328/17 CD Protocolo para la solicitud y tratamiento de excepciones al régimen de correlatividades de cursado**

Destinatario: Dirección de Comunicación, Dirección de Alumnado, Mesa de Entrada, Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Fecha: 20.10.17

El Consejo Directivo aprobó por mayoría en la sesión del pasado 20.10.17 la Res. 328/17, adjunta a la presente, que delega en la Secretaría Académica los actos administrativos relacionados con el tratamiento y resolución de las solicitudes de excepciones al régimen de correlatividades de cursado para la carrera de arquitectura.

En consecuencia, **la única dependencia a cargo de la recepción de notas de solicitud de excepción** –a partir de la aprobación de la resolución de delegación administrativa de referencia– como así también de comunicar lo resuelto en cada caso, es la **Dirección de Alumnado**, independientemente de a quien esté dirigida la solicitud.

Asimismo, **las solicitudes se presentan únicamente en el formulario anexo a la Res. 328/17 CD**, siendo el trámite personal a fin de que la Dirección de Alumnado pueda verificar en el mismo acto de recepción del mismo, los datos de correo electrónico del solicitante, a fin de comunicarle lo resuelto conforme establece la Res. 1868/17 Rector.

Sergio Bertozzi

Secretario Académico

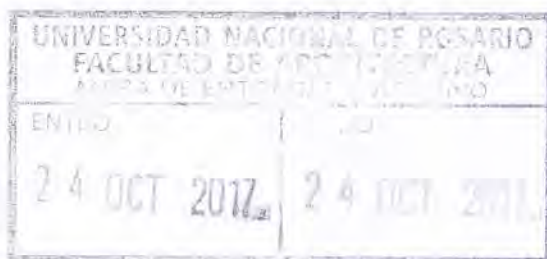
Facultad de arquitectura, planeamiento y diseño

Universidad Nacional de Rosario

54 341 4808531-5

academica@fapyd.unr.edu.ar

<http://www.fapyd.unr.edu.ar>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

Expte. N° 05122/795.

Rosario, 20 de octubre de 2017.

VISTO el Proyecto de Resolución presentado por el Consejero Directivo Docente, Arq. Carlos Geremía y otros, relacionado a establecer un procedimiento que regule la presentación de solicitudes de excepción de correlatividades;

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de establecer un procedimiento que regule y sistematice la presentación de solicitudes de excepción de correlatividades para el cursado de asignaturas de la Carrera de Arquitectura;

QUE la existencia del mismo garantizará una tramitación más ordenada y expeditiva en la resolución de estas solicitudes;

CONSIDERANDO el Despacho N° 019/17 de la Comisión de Interpretación y Reglamentos; y

ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por mayoría- en sesión de Consejo Directivo del día de la fecha,

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el "Procedimiento de solicitud de excepción de correlatividades de cursado" que, como anexos I y II, se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 328/2017 C.D.

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano
C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración

es copia:



JUAN A. HALABICKY
JEFE DE DEPARTAMENTO
CONSEJO DIRECTIVO

DAF/jah.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO

RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 328/2017 C.D.



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE CORRELATIVIDADES DE CURSADO

- 1º.- Para solicitar excepción a correlatividades de cursado el interesado deberá ingresar por Dirección Alumnado el formulario incluido en el Anexo II de la Resolución N° 328/2017 C.D.
- 2.- Las solicitudes podrán ser presentadas durante los quince días hábiles posteriores a la finalización de cada uno de los turnos de exámenes.
- 3.- Dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la recepción la solicitud, Dirección de Alumnado corroborará los datos volcados en el formulario, anexará el historial académico del solicitante y girará las actuaciones a Secretaría Académica, la cual estará facultada para evaluar y resolver la solicitud.
- 4.- El solicitante será notificado, dentro de las 72 hs. hábiles, del resultado de la evaluación al correo electrónico declarado en SIU-Guaraní, de acuerdo al procedimiento dispuesto por Resolución C.S. N° 1868/2017 - R.

H



ANEXO 2

SOLICITUD DE EXCEPCION AL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE CURSADO (RES. 021/09 CD)

Legajo N°.....Apellido y Nombres:.....

e-mail (escribir en letra imprenta legible).....

Fecha.....

Asignatura a cursar (por la que solicita la excepción):.....

Asignatura/s correlativas anterior/es adeudadas:
.....
.....

Fundamentación de la solicitud:

[Empty rectangular box for the justification of the request]

Firma y aclaración del solicitante

Firma, fecha y sello de recepción (Dirección de Alumnado)

Espacio a completar por Secretaría Académica

Se resuelve OTORGAR-DENEGAR la excepción al régimen de correlativas de cursado solicitada, habilitando al solicitante para cursar la asignatura indicada.

Firma y Sello (Secretaría Académica)

Fecha Notificación:

Firma notificador:

Adjuntar al formulario copia impresa de notificación (Art. 3º Resolución 1868/17-R)

[Handwritten signature]